

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

2225 *Resolución 701/38009/2012, de 25 de enero, de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército del Aire, por la que se publica la convocatoria de los «Premios Ejército del Aire 2012».*

Los Premios Ejército del Aire tienen por objeto contribuir al mutuo conocimiento entre nuestra Institución y la sociedad española a la que servimos. Fomentan la cultura aeronáutica en sus diferentes facetas, la creación artística y los valores de las Fuerzas Armadas, siendo una herramienta más que da a conocer y reconocer las misiones que diariamente realizan los hombres y mujeres en las distintas unidades del Ejército del Aire.

Por todo ello, dispongo:

Artículo 1.

Se convocan los «Premios Ejército del Aire 2012» en las siguientes modalidades:

- Festivales Aéreos. Para el mejor festival de los celebrados en España.
- Pintura. Para las obras que mejor reflejen el espíritu aeronáutico.
- Aula Escolar Aérea. Podrán presentarse Centros de Educación Secundaria Obligatoria ubicados en territorio nacional con trabajos de alumnos que podrán ser tanto individuales como colectivos.
 - Maquetismo. Para las obras que mejor reproduzcan el pasado y el presente del Ejército del Aire.

Artículo 2. *Normas generales de la convocatoria.*

1. Los Premios Festivales Aéreos tienen como finalidad recompensar el esfuerzo organizativo y de participación de medios aéreos, empresas y estamentos públicos en este tipo de acontecimientos que se hayan celebrado durante la presente edición en territorio nacional.

2. En los Premios de Pintura y Maquetismo podrán participar artistas y creadores españoles y extranjeros, con obras que podrán ser tanto individuales como colectivas.

3. Al Premio Aula Escolar Aérea podrán presentarse Centros de Educación Secundaria Obligatoria con trabajos escritos de alumnos de edades comprendidas entre los doce y los dieciséis años.

4. La temática, tanto de las obras artísticas como de las maquetas y trabajos escolares, estará relacionada con cualquiera de los aspectos del Ejército del Aire, sus unidades y misiones, el componente humano o los medios materiales con los que está dotado.

5. Los cuadros, trabajos escolares y documentación de festivales aéreos se entregarán contra recibo en la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire (c/ Romero Robledo, 8, 28071-Madrid) desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 27 de abril de 2012 (ambos inclusive), en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Para las maquetas se rellenará una ficha de inscripción (disponible en la página web www.ejercitodelaire.mde.es) en los mismos plazos, y se depositarán para su exposición pública en el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Carretera de Extremadura, A-V, Km. 10,500 –sentido Madrid– tfno. 91 509 16 90), durante un fin de semana que se comunicará a los participantes y del que se dará su mayor difusión mediática.

6. Para ampliar información sobre la convocatoria de estos Premios, podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Sociales y Comunicación del Ejército del Aire,

teléfonos 91 503 48 66/91 503 48 65, o a través de la dirección de internet www.ejercitodelaire.mde.es.

7. No se admitirán los trabajos que no cumplan la totalidad de las bases de dicha convocatoria.

8. Las incidencias no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por los componentes de los distintos Jurados, cuya decisión y fallos serán inapelables.

9. Los Jurados podrán declarar desiertos los premios en los que consideren que los trabajos presentados no reúnen las condiciones exigidas o carecen de la calidad o rigor suficientes.

10. El fallo de los Jurados será comunicado directamente a los galardonados. Los autores recogerán el premio personalmente, o a través de una persona delegada expresamente por el autor, en el acto oficial que se anunciará oportunamente.

11. Las obras que resulten galardonadas con dotación económica pasarán a ser propiedad del Ejército del Aire, el cual se reserva los derechos de explotación en el ámbito nacional e internacional y para los fines que en el preámbulo se determinan, ajustándose en todo caso a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y las modificaciones establecidas en la Ley 23/2006, de 7 de julio.

12. De conformidad con la legislación vigente, la cuantía de los premios está sujeta a retención fiscal.

13. El conjunto de las obras premiadas y seleccionadas por el Jurado podrá ser difundido después de su fallo definitivo por cualquier medio de comunicación social y en una o varias exposiciones públicas organizadas por el Ejército del Aire.

14. Las normas particulares por las que se regirán cada uno de los premios, sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, se relacionan en artículos independientes.

Artículo 3. *Festivales Aéreos.*

Primer premio: Trofeo.

Segundo premio: Placa.

El Ejército del Aire premiará todas las iniciativas de personas y entidades públicas y privadas que contribuyan en la difusión y fomento de la aeronáutica militar y de la cultura de Defensa dentro del desarrollo de este tipo de eventos, juzgándose tanto el esfuerzo organizativo, medios y personal participante, así como la creatividad en la publicidad (carteles, ornamentación, páginas web). Igualmente se tendrán en cuenta trabajos que documenten propuestas de mejora en la realización de Festivales Aéreos, muy especialmente en los aspectos que afecten a la seguridad operativa de los mismos.

Artículo 4. *Pintura.*

Dotación:

Primer premio: 7.500 euros y Trofeo.

Segundo premio: 3.000 euros y Placa.

El Jurado podrá conceder Menciones de Honor y Placa o Diploma a obras no galardonadas con alguno de los premios mencionados.

El Ejército del Aire se reserva la opción de adquirir las obras no premiadas. Los autores deberán manifestar su conformidad así como firmar las obras adquiridas.

Las obras podrán ser realizadas sobre cualquier soporte y con cualquier técnica, de un tamaño no inferior a 100 × 81 cms., ni superior a 200 × 200 cms. Deberán presentarse montadas en bastidores o soporte sólido y enmarcado con un listoncillo o junquillo de anchura no superior a dos centímetros. No serán admitidas aquellas obras que estén protegidas por cristal o realizadas con materiales delicados o peligrosos para su conservación o transporte. Sí se admitirán las protegidas por plástico o material irrompible.

Las obras irán sin firmar y perfectamente identificadas en su parte posterior con un lema y/o el título de la obra, que deberá figurar también en la cubierta de un sobre cerrado y lacrado, que se adherirá convenientemente en el soporte o bastidor, y en cuyo interior se relacionarán los datos del artista o del colectivo autor de la obra (nombre y apellidos, dirección, teléfono, NIF o Documento Oficial de Identidad, título, técnica y dimensiones), así como la valoración económica de la obra y un breve currículum.

Sólo se admitirá una obra por artista o colectivo autor de la misma y habrá de ser original y no premiada en ningún otro certamen.

El embalaje, transporte y seguro será realizado por el autor o persona en quien delegue, tanto en su entrega como en su retirada. El Ejército del Aire se inhiere de toda responsabilidad por pérdida de obras derivada de robo, incendio, etc., así como por los daños que puedan sufrir tanto en la recepción como en la devolución y durante el tiempo que estén bajo su custodia. No suscribirá póliza de seguro que cubra tales riesgos, si bien cuidará de las obras con el máximo celo.

Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas (previa comunicación expresa por parte del autor/es de su deseo de retirar el original) inmediatamente después de hacerse público el fallo de los jurados. La remisión de las obras será por cuenta del autor. El plazo máximo para retirar dichas obras será el 28 septiembre de 2012. Las obras seleccionadas y no premiadas o adquiridas podrán ser retiradas al término de la exposición pública de las obras, que se llevará a cabo si el Jurado lo estima conveniente. El plazo de devolución de estas obras será comunicado directamente a los interesados en fecha por determinar. Transcurridos dichos plazos y salvo comunicación expresa del propietario del modo de devolución en forma y tiempo, pasarán a ser propiedad del Ejército del Aire.

Los autores de las obras que resulten galardonados quedarán obligados a firmar sus obras antes de la ceremonia de entrega de los premios.

Artículo 5. *Aula Escolar Aérea.*

El Premio consistirá en un viaje a las Islas Canarias y estancia de cinco días para un máximo de diez alumnos y dos profesores en estafeta militar que saldrá y regresará desde la Base Aérea de Torrejón de Ardoz. Además de visitar Unidades del Ejército del Aire ubicadas en Gran Canaria y Lanzarote, se llevaran a cabo actividades de tipo cultural y recreativo. En caso de que el colegio ganador fuese del Archipiélago Canario, el viaje sería con salida y regreso desde la Base Aérea de Gando y estancia en Madrid.

Los trabajos presentados tendrán una extensión máxima de 20 folios escritos a dos espacios y por una sola cara, con los elementos gráficos o de apoyo complementarios que los autores estimen oportuno. Tratarán de manera general sobre cualquier aspecto relacionado con la aeronáutica o astronáutica españolas en sus facetas militar, de transporte aéreo, satélites, deportiva, histórica, humanitaria, etc.

En la obra deberá figurar un título o lema identificativo. Irá acompañada de un sobre cerrado y precintado, con el lema o título en su cubierta y en cuyo interior figurará un certificado del Director acreditando la autoría del trabajo, los datos personales del autor o de los autores y su pertenencia al centro escolar.

Los trabajos deberán presentarse correctamente encuadrados, pudiendo ser rechazados los que no cumplan este requisito. No serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

Los trabajos serán presentados por los Centros de Enseñanza a los que pertenezcan los autores.

Artículo 6. *Maquetismo.*

Dotación: Premio único de 2.000 euros y Trofeo.

Asimismo el Jurado podrá acordar la adquisición de obras por un total de 2.000 euros o acumular dicha cuantía al primer premio, dependiendo de su complejidad y de los materiales empleados.

Sólo se admitirán maquetas de aviones o aerostatos históricos o actuales que formen o hayan formado parte de la historia aeronáutica militar española o del Ejército del Aire, que podrán ser o no plenamente funcionales y aptas para el vuelo. Estarán construidas con materiales que aseguren su consistencia y durabilidad, reproduciendo fielmente el modelo original a una escala máxima de 1/10 para aviones reactores o de un solo motor y de 1/15 para aviones de varios motores. Para los aerostatos fuselados, la dimensión mayor será de un metro. Los aerostatos esféricos tendrán, como máximo, 100 centímetros de diámetro.

Las maquetas irán identificadas con un lema, que deberá figurar fuera y dentro de un sobre cerrado y lacrado, que se adherirá convenientemente en el soporte y en cuyo interior se relacionarán los datos personales del autor o autores y de la obra (nombre y apellidos, dirección, teléfono, NIF ó Documento Oficial de Identidad, ficha de los datos de los materiales utilizados en la maqueta y sus características, así como una valoración económica). Para las maquetas aptas para volar, deberán adjuntar documentación audiovisual de su despegue y aeronavegabilidad (duración de 3 a 5 minutos). Cada concursante o colectivo podrá presentar más de una obra.

Artículo 7. *Jurados.*

Para cada uno de los premios convocados se constituirá un Jurado formado por personalidades civiles y militares, expertos en las materias y temas correspondientes. En todo caso, el General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire actuará en calidad de Presidente de los jurados con capacidad para dirimir empates. La composición de los Jurados y su fallo se harán públicos en el acto de entrega de los premios así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa».

Artículo 8.

La concurrencia a los Premios supone la aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

Madrid, 25 de enero de 2012.—El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, José Jiménez Ruiz.